

**ACUERDO No. 11  
DEL 22 DE DICIEMBRE**

“Por el cual se aprueba un ajuste en el presupuesto de ingresos, de la vigencia fiscal 2022 del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS por \$622.000”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren el, el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, los Decretos Distritales 040 de 1993, y 522 de 2000, y el Acuerdo 01/98 de la Junta Directiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Decreto Distrital 40 de 1993, “se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico “José Celestino Mutis”.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5°. del Decreto 40 de 1993, es función de la Junta Directiva del Jardín Botánico” aprobar el presupuesto de la entidad de conformidad con las normas del Código Fiscal Distrital y demás disposiciones pertinentes.”

Que por medio del Acuerdo 01 de 1998, expedido por la Junta Directiva de la entidad, se aprobaron los Estatutos internos del Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá.

Que el artículo 12 del mencionado Acuerdo establece como función de la Junta Directiva “Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la entidad, así como las modificaciones que se efectúen al presupuesto de conformidad con las normas distritales vigentes y demás disposiciones pertinentes”.

Que de acuerdo al numeral 3.2.1.1.1 de la resolución externan N° SDH-000037 del 06 de marzo de 2019 “*cambio de fuentes de financiación en funcionamiento e inversión para el pago de pasivos exigibles*” los ajustes presupuestales para cubrir pasivos con recursos administrados en los establecimientos públicos deben tener reflejo presupuestal en los ingresos, ajustando el valor respectivo al interior de los recursos del balance en el numeral rentístico “1-2-4-03-02 superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica” contra una fuente de recursos de capital de libre destinación, para lo cual debe atender lo señalado en el numeral 3.2.1.8 del manual operativo de presupuesto . “Distribuciones al interior del Plan de Cuentas”

Que, de conformidad con el numeral 3.2.1.8. “Distribuciones al interior del Plan de Cuentas” del manual operativo de presupuesto los Establecimientos Públicos realizarán por acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo distribuciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos

## ACUERDO No. 11 DEL 22 DE DICIEMBRE

“Por el cual se aprueba un ajuste en el presupuesto de ingresos, de la vigencia fiscal 2022 del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS por \$622.000”

al interior de cada uno de los subgrupos a partir del nivel de cuenta auxiliar, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en el marco del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, se formuló el proyecto de inversión No O23011605560000007679 denominado *Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de la Región y Bogotá* y en este se enunció la meta “06-Desarrollar 13 investigaciones para analizar fenómenos de disturbio y aspectos ecológicos de especies invasoras”; para el cumplimiento de esta meta en la vigencia 2020, se suscribió el contrato JBB-CTO-838-2020 cuyo objeto es “Prestar los servicios de cargue, transporte e incineración controlada de residuos vegetales de retamo para la Subdirección Científica”.

Que, este contrato fue suscrito el veintidós (22) de septiembre de 2020, por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE Página 2 de 3 DYP.F.04 Versión 4 Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos (\$68.246.520), amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1372 de 2020 y No. 1373 de 2020, y los Certificado de Registro Presupuestal No. 1513 de 2020 y No. 1514 de 2020, ambos con cargo al rubro presupuestal No. 3-3-1-16-05-56-7679-000 “Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de la región y Bogotá”; y posteriormente fue adicionado por un valor de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.057.937,00)**, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 2617 de 2020 y Número 2632 de 2020, y los Certificados de Registro Presupuestal Números 2411 de 2020 y 2412 de 2020, con cargo al mismo rubro presupuestal.

Que, el ordenador del gasto y el responsable del presupuesto del Jardín Botánico José Celestino Mutis, generaron acta de fenecimiento de los saldos a 31 de diciembre 2021, correspondientes a las reservas presupuestales constituidas por compromisos adquiridos y no girados de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

Que en esta acta se relaciona el contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-838-2020 con un saldo por girar al contratista por valor de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.720.787)**, saldo que se constituyó en pasivo exigible

A continuación, se presenta la reserva fenecida que amparaba el contrato CTO-838-2020, donde se relaciona los CDP, los CRP, fuente de financiación y el valor a reconocer y pagar, así:

**ACUERDO No. 11  
DEL 22 DE DICIEMBRE**

“Por el cual se aprueba un ajuste en el presupuesto de ingresos, de la vigencia fiscal 2022 del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS por \$622.000”

0

| NOMBRE         | CONTRATO | N° CDP | N° RP | VALOR FENECIDO | FUENTE                                     | TOTAL            |
|----------------|----------|--------|-------|----------------|--|------------------|
| WELTNEU CO SAS | 838-2020 | 2617   | 2411  | 1.098.787      | VA-Administrados de libre destinación      | 1.098.787        |
| WELTNEU CO SAS | 838-2020 | 2632   | 2412  | 622.000        | VA-Administrados de destinación específica | 622.000          |
| <b>TOTAL</b>   |          |        |       |                |  | <b>1.720.787</b> |

Que, en razón a lo anterior se hace necesario realizar un ajuste de los ingresos del Jardín Botánico José Celestino Mutis en los Recursos de Capital, ingresos de destinación específica por valor de **SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$622.000.00)**.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante radicado 2022EE6197560I emitió concepto favorable para efectuar la reclasificación de ingresos de libre destinación a ingresos de destinación específica en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Jardín Botánico de Bogotá para la vigencia 2022 por valor de SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE (\$622.000.00).

Que la Junta Directiva del JBB en sesión ordinaria del 22 de diciembre del 2022 aprobó ajuste en el presupuesto de ingresos del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

Que, en mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Ajustar el presupuesto de Ingresos del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022 en las pospres - Recursos de Capital, Ingresos De Destinación Específica- por valor de **SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$622.000.00)**.

**ACUERDO No. 11  
DEL 22 DE DICIEMBRE**

“Por el cual se aprueba un ajuste en el presupuesto de ingresos, de la vigencia fiscal 2022 del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS por \$622.000”

**DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS:**

**Cuadro No. 1. Distribución de Ingresos  
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS  
VIGENCIA 2022**

| POSPRE      | DESCRIPCIÓN                            | PRESUPUESTO<br>DICIEMBRE 21<br>DE 2022 | DISMINUYE | AUMENTA | PRESUPUESTO<br>AJUSTADO |
|-------------|--|--|-----------|---------|-------------------------|
| O1          | INGRESOS                               | 68.542.669.926                         | 622.000   | 622.000 | 68.542.669.926          |
| O12         | RECURSOS DE CAPITAL                    | 2.813.674.311                          | 622.000   | 622.000 | 2.813.674.311           |
| O1210       | Recursos del Balance                   | 2.813.674.311                          | 622.000   | 622.000 | 2.813.674.311           |
| O121002     | Superávit fiscal                       | 2.813.674.311                          | 622.000   | 622.000 | 2.813.674.311           |
| O12100202   | Ingresos de destinación específica     | 1.075.719.311                          |           |         | 1.075.719.311           |
| O12100204   | No incorporado de vigencias anteriores | 1.737.955.000                          | 622.000   | 622.000 | 1.737.955.000           |
| O1210020403 | Ingresos de libre destinación          | 1.737.955.000                          | 622.000   |         | 1.737.333.000           |
| O1210020402 | Ingresos de destinación específica     | 0                                      |           | 622.000 | 622.000                 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia de este acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Dado en Bogotá D.C., a los

CÚMPLASE,

  
CAROLINA URRUTIA VASQUEZ  
Presidenta

  
AURA ELVIRA GÓMEZ MARTÍNEZ  
Secretaria

Elaboró: Daniel Carreño  
Presupuesto JBB

Revisó: Gabriel Lozano Díaz  
José Alberto Amaya González Mayorca  
Aprobó: Aura Elvira Gómez Martínez